

ANEXO I

GUÍA POR LA QUE SE CONCRETAN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y COORDINACIÓN PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DE COVID-19 EN EL ÁMBITO DE LAS GUARDERÍAS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN EL ESCENARIO 2 DEL PLAN DE CONTINGENCIA.

Índice:

1. **Medidas Generales**
2. **Medidas Específicas**
3. **Actuación ante casos posibles o confirmados de Covid-19**

1. Medidas generales

Información

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte pone a disposición de las familias, el alumnado y el profesorado medidas de información en relación con los riesgos derivados de COVID-19 con objeto de sensibilizar e informar debidamente. Se debe entender que la responsabilidad de contener la enfermedad es compartida por todos los miembros de la sociedad.

Los centros educativos informarán a las familias, con carácter previo al inicio de las actividades lectivas de los protocolos que se hayan establecido con especial atención a entradas y salidas, medidas de higiene y de actuación en caso de sospecha de contagio, organización y limpieza del centro, así como a los materiales y objetos que el alumnado pueda o deba llevar. En relación con la revisión de los protocolos y las contingencias que puedan presentarse el centro establecerá un cauce de comunicación e información con las familias que evite las aglomeraciones en entradas y salidas y permita la información periódica.

Del mismo modo, las familias serán informadas de la prohibición de llevar al alumnado al centro si presenta síntomas compatibles con la enfermedad, o si ha sido contacto estrecho con un positivo.

Organización

El modo ordinario de crear los Grupos Estables de Convivencia (GEC), será tomando como referencia al alumnado de un grupo-aula. En el caso que un centro lo estime más conveniente, dentro de su autonomía de organización del centro, y si el número de alumnado no es muy alto, se podrán crear grupos de convivencia estable por niveles educativos. En todo caso, no se recomienda que los grupos de convivencia estable en primer ciclo de educación infantil sea superior a 10 alumnos en el caso de 0-1 años, de 14 en la etapa de 1-2 años, y de 20, en el nivel de 2-3 años.

Estos GEC se garantizarán en todo momento, incluso en los momentos de la comida o la siesta, por considerar que es la forma más efectiva de garantizar una baja transmisibilidad del virus, así como su trazabilidad, debiendo guardar en todo caso la distancia de 1,5 metros entre los diferentes GEC.

Todo el personal del centro debe llevar siempre los equipos de protección individual, previstos por Prevención de Riesgos Laborales que proporcionará la administración educativa lo que permite que no sea necesario que el equipo de personal docente y no docente pertenezca a un GEC, es decir que, si el personal lleva los EPIs de modo adecuado, no existe riesgo sanitario por ir de un grupo a otro de modo temporal.

Accesos, entradas, salidas y desplazamientos

El centro, en función del número de GEC y/o de alumnado y con el objetivo de evitar aglomeraciones, así como cruces entre alumnado de un mismo GEC, podrá establecer entradas y salidas escalonadas, estableciendo el tiempo mínimo necesario para el acceso de cada turno.

Se limitará el acceso al centro de acompañantes o personas ajenas al centro, llevando un registro de los accesos que se produzcan. Se evitará así mismo el acceso de carritos o sillas salvo que sean imprescindibles para el desplazamiento del alumnado en el interior del centro, para lo que se procederá a su desinfección previa al acceso.

Se limitarán los desplazamientos por el centro organizando los que sean imprescindibles de manera que se evite el cruce de GEC.

Horarios

Los horarios de los centros educativos respetarán en todo caso lo establecido tanto en la Orden ECD/606/2017, de 3 de mayo, como en el acuerdo con organizaciones sindicales de 2002.

La oferta del servicio de madrugadores sólo será posible si se garantiza que en ningún caso se mezclan alumnos de distintos grupos estables de convivencia durante este periodo de tiempo, de modo que la persona responsable de un grupo de convivencia estable se haga cargo del mismo desde el momento de entrada en el centro.

Para cumplir estas medidas de carácter sanitario y de salud pública, se propone a los centros que excepcionalmente, y para el curso 2020-2021 exclusivamente, se reduzca el horario de atención al alumnado con los siguientes posibles horarios, de 8:30 a 16 horas, o bien de 9 a 16:30, adecuándose a las necesidades de su comunidad educativa.

Periodo de adaptación

El periodo de adaptación del alumnado se considera esencial para el buen funcionamiento del centro a lo largo del curso, por lo que se mantiene la realización del mismo en los centros. Tal y como sucedía con anterioridad, cada centro deberá organizar este periodo de adaptación de acuerdo con sus características estructurales y de alumnado, pero en todo caso se recomienda seguir las previsiones de carácter general recogidas en el documento de 30 de junio de 2020 evitando, en la medida de lo posible la entrada de familias en el centro.

Si un centro, de acuerdo con sus características propias permite la entrada de personas al centro, que nunca a las aulas, se deberán adoptar las medidas de limpieza y desinfección adecuadas tras la entrada y salida de este personal.

Higiene de manos y etiqueta respiratoria.

Es preciso que el centro organice el protocolo de higiene y etiqueta respiratoria de acuerdo con lo establecido en la Orden de 30 de junio de 2020, con el objetivo añadido

de crear rutinas asumidas que faciliten que el alumnado las asuma, siendo fundamental el lavado correcto de manos que debe hacerse con agua y jabón en todas las partes de la mano y durante, al menos, 40 segundos, secándolas después con una toallita de papel de un solo uso o al aire. Se prohíbe el uso de toallas de uso común. Para ello se tendrá especial cuidado en la dotación de papel y jabón en los lavabos.

En el caso de que el centro no disponga de aseos en todas las aulas, se podrán adoptar medidas de higiene alternativas, por la dificultad del lavado de manos autónomo en estos niveles con agua y jabón. Estas medidas podrán consistir en la utilización de toallitas desechables.

El lavado de manos debe hacerse como mínimo:

- A la entrada y a la salida del centro educativo (y al llegar a casa).
- Antes de entrar en cada clase.
- Antes y después de cada descanso, (tras posible almuerzo,...)
- Antes y después de ir al aseo
- Después de sonarse, toser o estornudar.

Se evitarán los intercambios manuales de materiales propios y comunes, así como los materiales específicos. En caso de uso, se limpiarán inmediatamente después.

Limpeza y desinfección de espacios y materiales.

La limpieza y la desinfección de espacios, materiales y equipos son un componente esencial de la lucha contra la propagación del virus. Cada centro organizará los procesos de limpieza de acuerdo con el protocolo que se ha puesto a disposición de la comunidad educativa.

Es importante distinguir la limpieza ordinaria de la limpieza en profundidad, que implica la desinfección de espacios y material para eliminar el virus, principalmente en zonas de contacto manual.

Se evitará que el alumnado de distintos GEC comparta materiales por lo que se aconseja establecer protocolos claros respecto a los objetos que las familias y/o el alumnado debe y puede traer al centro. En todo caso, cuando sea necesario que el alumnado de distintos GEC comparta materiales se procederá a su limpieza y desinfección tras cada uso.

Los productos textiles se lavarán frecuentemente con ciclos largos y dejando secar completamente. Los materiales plásticos o de madera, deberán limpiarse diariamente y desinfectarse con un producto adecuado para poder ser utilizado posteriormente por menores, y que garantice la desinfección.

Ventilación de las aulas y otros espacios

Los espacios deben ventilarse de manera frecuente y con una duración de, al menos, 10 minutos cada vez. Las aulas y otros espacios ocupados durante el día deben ventilarse siempre que sea posible (antes de la llegada del alumnado, durante los descansos y por la tarde, mientras se efectúa la limpieza, por ejemplo).

Gestión de residuos

Los residuos (pañales, pañuelos desechables, toallitas o similares, mascarillas y otros elementos desechables) se eliminarán en una bolsa de plástico que se depositará en

cubos de basura dispuestos en cada aula, y espacio común del centro. Se elegirán preferentemente cubos de basura con tapa y pedal de apertura. Este tipo de residuos no es reciclable.

En el caso de alumnado o personal con sospecha de síntomas de COVID-19 se aplicará el protocolo de gestión de residuos que se especifica en el apartado 5 de este anexo.

Uso de mascarillas

Para el personal docente y no docente las mascarillas serán de uso con independencia de la distancia interpersonal, tal y como indica la Orden SAN/585/2020, de 13 de julio, por la que se adoptan nuevas medidas en el uso de la mascarilla para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Aragón. El uso de mascarilla es obligatorio en todas las situaciones dentro del aula, en los movimientos dentro del centro y en el recinto escolar exterior.

El personal dispondrá en su centro de mascarillas para su uso durante su jornada laboral.

2. Medidas Específicas.

a) Entradas y salidas del centro educativo.

- Se designará a una o varias personas para el control de la llegada y salida del alumnado y para filtrar el flujo de personas diferentes al alumnado o personal que preste servicios en el centro, pudiéndose establecer turnos.
- Se informará a las familias que no deben producirse grupos o corrillos a la entrada del centro.
- El acceso al edificio de personas ajenas al centro (acompañantes, etcétera) se debe limitar a los casos en que sea necesario por la estructura del centro, no siendo posible la entrada a las aulas de este personal ajeno.
- Es obligatorio el uso de mascarilla para las personas ajenas al centro que deban entrar al mismo. Se pondrá a su disposición gel o solución hidroalcohólica.
- Se establecerán las medidas necesarias para mantener la distancia física de entrada (marcas en el suelo, carteles, ...) y salida.
- Para la entrada y salida se dispondrá, si fuera posible, de todos los accesos al centro. Se distribuirá al alumnado en grupos utilizando cada grupo un acceso para la entrada o la salida, de forma que se produzcan el menor número de interacciones entre grupos y se dedique el menor tiempo posible para el acceso al centro.
- Se señalarán de manera clara y en lugar visible (carteles, flechas...) las entradas y salidas.

b) Aulas.

- Se despejará el aula de mobiliario y material no necesario.
- Se dispondrán las mesas alejadas de las puertas para poder mantener la distancia física a la entrada al aula.
- Las aulas deben ventilarse antes de la entrada del alumnado, abriendo al menos 10 minutos las ventanas, durante los descansos y al final de la jornada lectiva.

c) Circulación por el recinto escolar.

- Se establecerá un sentido de circulación en pasillos, escaleras, ascensores, teniendo en cuenta las normas para caso de incendio y evacuación.

- Si es posible, se establecerá un sentido único de desplazamiento.
- Se procurará eliminar o reducir los cruces entre personas o grupos.
- Se usarán señales y marcas claras y visibles para la circulación.
- En la medida de lo posible y respetando las reglas de evacuación y de prevención de incendios se mantendrán abiertas las puertas para evitar puntos de contacto. (Las puertas cortafuegos siempre deben permanecer cerradas).
- En las salas o espacios del centro que dispongan de al menos dos puertas de acceso, una de ellas será de entrada y otra de salida de forma exclusiva.
- Las personas ajenas que entren al centro deberán estar previamente informadas de las condiciones de movilidad y protocolos de circulación y uso de los espacios.

d) Aseos.

- Si en los aseos existen sistemas de ventilación se recomienda que se mantengan en funcionamiento de forma continuada y evitar abrir las ventanas del baño. Si no existen ventilar con frecuencia.
- El lavado de manos antes y después del uso de los aseos es obligatorio.
- Se garantizará la reposición necesaria de jabón y toallitas de papel.
- Se comprobará el vaciado de papeleras con la frecuencia necesaria.

e) Comedor.

Se organizará el comedor escolar de acuerdo con lo establecido en la guía de comedores escolares en la medida que sea posible.

f) Siestas

Las siestas se organizarán preferentemente respetando los grupos de convivencia estable, y dentro de las aulas. El sitio donde se duerme la siesta será fijo para cada menor.

Cuando ello no sea posible, por la infraestructura del centro, la siesta se realizará en el mayor número posible de espacios que tenga habilitados el centro.

Cuando dentro de un mismo espacio duerman la siesta dos o más grupos de convivencia estable se guardará entre los mismos la distancia de seguridad. Cuando ello no sea posible, se separarán los grupos por medios físicos, como cortinas separadoras de plástico. Dichas cortinas separadoras deberán limpiarse y desinfectarse después de cada uso.

Será necesario proceder a la limpieza y desinfección de las hamacas. En el caso de dormir en colchones con sábanas, será necesario lavar las mismas mínimo una vez a la semana.